

Congreso REDIPAL Virtual VI 2013

Comentario de Efrén Corona Aguilar¹ a la ponencia **CRV-VI-27-13 “ESCENARIO Y PERSPECTIVAS DEL CABILDEO/LOBBYING EN EL CONGRESO MEXICANO”** presentada por Magdalena Aguilar.

Inicialmente me permitiré felicitar a la Maestra Magdalena Aguilar, por el ejercicio hecho sobre el tema del CABILDEO/LOBBYING, en el Congreso Mexicano; asunto sin duda de gran importancia por su práctica en sí misma y por la influencia e impacto en la toma de decisiones, en este caso legislativas, así mismo, habrá que reconocer la bibliografía aportada a el tema, ya que por los diferentes tratamientos o interpretaciones que se le dan a la figura y acción de cabildear en los Sistemas Democráticos Modernos, podría presentar cierta dificultad para homologar los varios y diferentes criterios sobre la materia.

El documento me parece que expresa de modo versátil y sustancial el elemento teórico-evolutivo del cabildeo en sus diversas etapas, argumentos por demás claros y concisos, para entender estos quehaceres legislativos.

Solo me quedaría agregar algunos comentarios sobre percepciones personales y coincidencias. Como ya es sabido, en el Congreso mexicano, grandes empresas, transnacionales, asociaciones, cámaras de comercio, ONG's y otras organizaciones, hacen fuertes inversiones en capital, tiempo y recursos humanos, con el fin de cabildear, negociar, convencer o presionar a diputados y senadores para promover o parar tal o cual iniciativa, alguna ley o hasta para reformar la constitución, todo ello para salir por supuesto beneficiadas de alguna manera, estos negociadores llamados cabilderos, no se apegan a nada; ni dan cuentas a nadie, se podría pensar incluso en chantaje, soborno o en una corrupción subterránea, que curiosamente está a la vista de todos.

Ante tal escenario en el Congreso urge una legislación a fondo, que regule esta actividad del cabildeo, y no solamente en lo que toca al Poder Legislativo, sino también al Poder Judicial y al Ejecutivo, en donde en estos dos Poderes de la Unión también prolifera la práctica del Lobbying y/o cabildeo de forma no regulada.

¹ Miembro de la REDIPAL, efren.corona@congreso.gob.mx

Se debe aplicar una sanción conforme a las leyes y ordenamientos correspondientes a todo el involucrado, incluidos legisladores o funcionarios, por recibir pago o dádiva de parte de un cabildero o por cualquier otra persona que pretenda influir en las decisiones del Congreso de la Unión.

Para finalizar, a pesar de las últimas medias tomadas en el Congreso mexicano contra los cabilderos el 15 de octubre del 2013, se siguen percibiendo insuficientes, falta voluntad política, interés creados, en fin, falta mucho por hacer².

² El Pleno de la Cámara de Diputados aprobó regular la actuación de los despachos y agencias de cabildeo en ese órgano legislativo, cuyos miembros tienen prohibido aceptar dádivas o pagos en especie o efectivo de alguno de éstos.